

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 28-veintiocho de abril de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima sexta sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO 21 DE ABRIL DE 2010, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN

EXTRAORDINARIA, LLEVADA A CABO EL DÍA 20 DEL MES Y AÑO EN CITA, AMBAS DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

Único.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 019/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Gilberto Mendoza Pérez, en contra del Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

"Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la trigésima quinta sesión ordinaria celebrada el pasado 21-veintiuno de abril de 2010-dos mil diez, así como del acta de la trigésima cuarta sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 20-veinte del mes y año en cita, ambas del segundo año de actividades de esta Comisión; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez de que se cumple con el requisito de haberse circulado para su análisis y revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión."-----

Posteriormente, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones enunciadas, así como su contenido; por lo tanto, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el Libro de Sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

Respecto al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado único, concerniente a la aprobación del proyecto de resolución del expediente 019/2010, referente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Gilberto Mendoza Pérez, en contra del Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, siendo los siguientes:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, rendida a través del C. JUAN MARÍN GRACIA GRACIA en su carácter de Enlace de Información de dicha dependencia, en virtud de que la información objeto de la presente inconformidad, es de aquella considerada por la Ley de la materia como reservada, lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción II y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se determina imponer al C. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, en su carácter de TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto del presente fallo.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, en términos del último considerando de la presente resolución.-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tales efectos, y por oficio a las autoridades correspondientes.”-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la

discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 019/2010, aprobándose el mismo por unanimidad de votos del Pleno.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el jueves 06-seis de mayo de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la trigésima sexta sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:10-doce horas con diez minutos, del día 28-veintiocho de abril de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas